



**Resolución de 18 de diciembre de 2024 por la que se adjudican plazas por vacantes o renunciaciones de la Resolución de 30 de julio de 2024 por el que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, que aprueba con carácter definitivo el programa “Perfeccionamiento Postdoctoral Banco Santander” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2023.**

1º.- Por Resolución de 30 de julio de 2024, publicada en la web del Vicerrectorado de investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/ediciones-antteriores/convocatoria-2023/resoluciones>), se hizo público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, que aprobaba con carácter definitivo el programa “Perfeccionamiento Postdoctoral Banco Santander” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2023.

2ª.- En el tercer punto de la resolución se refleja “El período de aceptación de los contratos será hasta el 16 de septiembre de 2024. Se debe remitir el impreso de aceptación (<https://investigacion.ugr.es/informacion/documentos#title8>), a través del registro telemático de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/>). La fecha de inicio de los contratos será de 3 meses a partir del 16 de septiembre de 2024.”

Finalizado el plazo, no aceptaron el contrato los siguientes beneficiarios:

**D. Alejandro Muros Polo**, de la rama de **Ciencias Sociales y Jurídicas**, por lo que procede su sustitución de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

**D. Ernesto Aparicio Puerta**, de la rama de **Ciencias de la Salud**, (no se procede a su sustitución al haberse concedido otro contrato misma rama por haber obtenido la misma puntuación.)

3º.- En el cuarto punto de la resolución se establece:

Cuarto: “En caso de que se produzca alguna vacante o renuncia, la lista de suplentes tendrá efectos hasta el 31/12/2024, las plazas serán ofrecidas a los solicitantes relacionados en el Anexo II. Las suplencias se establecerán dentro de cada ámbito por orden estricto de puntuación”.

4º.- Se ha solicitado la aceptación de las personas que aparecen como suplentes en dicha área:

- |                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| a. Magdalena Ramos Navas-Parejo:    | NO ACEPTA EL CONTRATO |
| b. María Dolores Sánchez Hernández: | NO ACEPTA EL CONTRATO |
| c. Cristina Benavente Bardera:      | NO ACEPTA EL CONTRATO |
| d. Daniela Dobre:                   | ACEPTA EL CONTRATO    |





En base a estos antecedentes

### RESUELVO

1º.- Conceder plaza a la candidata suplente del Anexo II de la Resolución de adjudicación de 30 de julio de 2024 en la rama de conocimiento que ha quedado vacante, por orden estricto de puntuación.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada, 19 de diciembre de 2024  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

### ANEXO I. – LISTADO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS POR VACANTES O RENUNCIAS

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	RAMA DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
15	DANIELA DOBRE	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICA	31,00

